ARICA
MUNICIPALIDAD

EXENTO

Revocación de Patentes Municipales 2-20399

DECRETO Nº 994 /2025

ARICA, 28 de Enero de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de eliminación de Patente AGUILAR ZÁRATE JOSÉ MANUEL
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
3. El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
4. Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
5 El Decreto Alcaldicio N°813/2025 que delega en el Administrador Municipal (s) las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, durante los días 27 al 29 de enero del 2025.-
6 Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

a. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, lo cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación firmado por el titular, adjuntando para ello devolución de Patente Física, copia de pago por Diferencia del Art. 24° y copia Cedula de Identidad del titular.

DECRETO:

1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
Nombre : AGUILAR ZÁRATE JOSÉ MANUEL
Rut [redacted]
Dirección Particular : [redacted]
Patente Rol : 2-20399
Clasificación : Comerciales Enroladas
Actividad Económica : VENTA DE ABARROTES, PRODUCTOS LACTEOS, CECINAS, PAN, BEBIDAS, CONFITES, FRUTAS, VERDURAS, HUEVOS Y HELADOS
Dirección Comercial : PJE PARQUE PUCARANI 4041 LOCAL 1
Fecha de Solicitud : 31/12/2024
Fecha Revocación : **10/01/2025**

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARÍA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Arica Administrador Municipal

MARCELO CANIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MCZ/CCG/MGV/SAH/sah